



M.B.C.

Rad. N°: 6800140030032019 – 00817-00

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 05 de Octubre de 2020.

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Cinco de Octubre de dos mil Veinte

Requíerese al señor HERNAN ANDRES ARCINIEGAS LUNA, para que allegue la actualización del inventario valorado de los bienes de la deudora MARIA DEL CARMEN MEDINA VEGA, debiendo tomar como base la relación presentada por la misma, en la solicitud de negociación de deudas, como se decretó mediante auto del 24 de Enero del 2020 parte resolutive del numeral sexto.

Oficiese al liquidador señor HERNAN ANDRES ARCINIEGAS LUNA.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

**31a474709ca1283b4aade7d7c85b541e317a1090a5d94ff2d3f345401db6
04f6**

Documento generado en 05/10/2020 10:27:03 a.m.